

**66a. sesión del Sábado 24 de
enero de 1925.**

Presidencia del señor Guillermo
Rey

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Castro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Pardo Figueroa, Rada y Garmio, Revoredo, Seminario, Velarde; y del Prado, y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Mariátegui, que su despacho ha solicitado nuevamente informe por telégrafo al Prefecto de Huancavelica, acerca de las quejas producidas por los malos procedimientos del Sub-prefecto García Espinoza.

Con conocimiento del señor Mariátegui, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, expresando, en contestación a un pedido del señor González, que la Memoria correspondiente a ese Despacho será enviada en breve, pues, actualmente se está imprimiendo.

Con conocimiento de dicho señor Senador, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, manifestando, en respuesta a un pedido del señor González Orbegoso, relativo a la dotación de sueldo de normalista que corresponde al Preceptor don Abraham Arias, de Santiago de Chuco, conforme a la ley N.º 4171, que no ha sido posible adoptar una medida general que otorgue a todos los maestros que se hallen en la condición de Arias, haber de normalista por no existir partida en el Presupuesto para atender ese género de gastos.

Con conocimiento del Sr. González Orbegozo, al archivo.

Del mismo, transcribiendo, en respuesta a un pedido del señor Bedoya, el informe emitido por el Director del Colegio de San Ramón de Tarma, respecto a los sueldos que se adeudan al personal docente de dicho plantel.

Con conocimiento del señor Bedoya, al archivo.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor Castro, relativo al establecimiento de una escuela en el Caserío de Naranjopampa, del distrito de Marcabal, de la provincia de Huamachuco, que su Despacho tendrá presente la mencionada petición al formularse el presupuesto escolar.

Con conocimiento del Sr. Castro, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Rada y Garmio, al que se adhirió el señor del Prado, recomendando se expida la resolución conveniente sobre los arbitros creados por el Concejo distrital de Chala, que

aún cuando el expediente sobre el particular no ha ingresado a ese Despacho, toma nota de la recomendación en referencia.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución, el expediente del Teniente Coronel don Mariano H. Ponce, sobre reconocimientos de servicios.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor del Prado, que el abono de los haberes, correspondientes al mes de diciembre último, de los militares retirados, no ha podido hacerse a su tiempo, por haberse agotado la respectiva partida del Presupuesto y que en su debida oportunidad se ha dirigido al Ministro de Hacienda, para la habilitación de las respectivas partidas.

Con conocimiento del señor del Prado, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento manifestando, en contestación a un pedido del señor Curletti, relativo a la publicación de los resultados de la Exposición industrial realizada con motivo del Centenario de Ayacucho, que su Despacho se ha preocupado de que ellos se difundan por el país y el extranjero, habiendo oficializado con este objeto el número extraordinario que la revista ilustrada «Mundial», debe presentar dentro de poco, y en la que deberán estar consignadas, con abundan-

te material gráfico, las diversas industrias del país.

Con conocimiento del Sr. Curletti, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que se ha aprobado el proyecto de resolución legislativa, por el cual se indulta del tiempo que le falta para cumplir su condena al reo Francisco D. Fonseca.

A sus antecedentes.

Diez del mismo señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando, para su revisión por el Senado, los siguientes proyectos:

El que autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, para conceder a don Carlos Krüger y Correa, los goces de jubilación, cesantía y montepío, con arreglo a las leyes vigentes.

El que autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, para que otorgue un premio pecuniario de Lp. 150.0.00 a la obtetriz titular, que se ha invalidado en el servicio, doña Elvira Palomino viuda de Ruiz Moyano.

Pasaron a la Comisión de Beneficencia.

El que concede a la preceptora doña Sara Miller, la pensión de jubilación de las dos terceras partes del haber de que disfrutaba, en atención a la circunstancia de haber contraído enfermedad incurable en el ejercicio de sus funciones.

A la Comisión de Instrucción.

El que declara comprendidas en los beneficios que concede la ley N^o 4740, a la viuda e hijas del que fué Dr. Luis de la Lama, ex-

director del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

A la Comisión de Justicia.

El que crea el Dispensario Antituberculoso del Ejército.

A la Comisión Principal de Guerra.

El que crea la plaza de Escribano del Crimen, en la provincia de Cajatambo, del departamento de Lima, con el haber mensual de Lp. 4.7.52.

A las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que mande practicar los estudios correspondientes, para la irrigación de la zona triguera de Acobamba, distrito de Angaraes.

A las Comisiones de Agricultura y Auxiliar de Presupuesto.

El que traslada al pueblo de San Pedro, la capital del distrito del mismo nombre, de la Provincia de Chachapoyas.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

El que exonera del pago de derecho de importación, trescientos barriles de cemento y tres toneladas de fierro, con destino a las obras que lleva a cabo la Sociedad de Beneficencia Pública de Islay.

A la Comisión de Hacienda.

El que concede a la viuda e hijas del que fue don Augusto Camino Raygada, ex-Jefe de Líneas de los Telégrafos del Estado, la pensión de Montepío de veinte libras peruanas mensuales.

A la comisión de Correos y Telégrafos.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, recomendando, a solicitud del Diputado señor Víctor A. Perochena, el preferente despacho del proyecto venido en revisión, por el cual se concede un nuevo plazo, de un año, para la inscripción de los aprovechamientos de agua para fuerza motriz, que no exceda de cincuenta caballos, a que se refiere el artículo 11º de la ley número 4391.

Con conocimiento del Senado, contéstese y agréguese a sus antecedentes.

De los mismos, comunicando que esa Cámara ha aprobado la redacción del proyecto de ley en virtud del cual se declara comprendidos en la ley número 4162, a los jefes, oficiales e individuos de tropa, sobrevivientes de la batalla de Tarapacá, que no tengan goces.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Higiene y de Legislación, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se autoriza a la Junta de Defensa del Niño, para que establezca un sorteo anual, que se denominará Sorteo Nacional del Niño, y dedicando su producto al establecimiento de una Colonia Marítima Infantil, en la Playa de la Herradura.

Tres de la Comisión de Gobierno, en los siguientes proyectos venidos en revisión:

El que reconoce a don Bernardino Latorre, inspector de orden, los servicios que ha prestado al país.

El que crea una Comisaría en el distrito de Margos de la provincia de Huánuco, compuesta de un Comisario y veinticinco gendarmes.

El que reconoce a don Juan E. Quintana, los servicios que ha prestado al país, como inspector de la Guardia de Policía de Barranco, durante 25 años, 2 meses y 3 días.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PROYECTO

Del señor Castro, por el cual se crea, en la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad, el distrito Razuri, compuesto del pueblo denominado Puerto Chicama y de los caseríos La Pampa, El Alto, El Milagro, Mocan, Nunja y Aronita, cuya capital será Puerto Chicama.

Admitido a debate pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

PEDIDOS

El señor Curletti.—Señor Presidente: Se acaba de dar cuenta, en el despacho, de la nota enviada por el señor Ministro de Fomento contestando la que, a solicitud mía, le dirigieron los Secretarios. Expresa el señor Ministro que toma en cuenta la indicación hecha, para llevar a conocimiento del País los resultados de la exposición industrial. Esta atenta respuesta me pone en el caso de referirme a la exposición que se ha de realizar en el departamento de Puno, en el curso de este año, el 28 de julio, con motivo

de la conmemoración del primer centenario del grito de independencia que dieron algunos patriotas en ese departamento y que, como se sabe, se asilaron en una isla del Lago Titicaca. Esta exposición, que ha de ser agrícola-ganadero, ha de tener gran importancia para el País si se tiene en cuenta que, hace poco tiempo, el Gobierno instituyó una granja escuela en Puno especialmente destinada a la crianza y cruzamiento de ganado. Ese centro agrícola-industrial ha dado los mejores resultados, productos verdaderamente maravillosos; de manera que la exposición industrial a que me refiero no sólo tendrá por objeto exponer la situación en que se encuentra la industria ganadera en ese departamento, sino la de los mercados de toda la República, especialmente los del sur que, como se sabe, se dedican también a la ganadería y abastecen, en gran parte, las necesidades del País. Soy de opinión que se den especiales facilidades a los industriales que concurren a tan importante certamen.

Ruego a la Presidencia se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro del Ramo para que tome las disposiciones del caso, con el fin indicado.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio.

El señor Rada y Gamio.—Me adhiero al pedido que acaba de formular el señor Senador por Huánuco.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador por Arequipa.

El señor Norieg - El señor Curletti, con la clara inteligencia que le caracteriza y con el patriotismo que es una de sus grandes virtudes, ha visto en la realización de una Exposición Agrícola, Industrial y Ganadera en Puno, un movimiento de progreso y de cultura para ese departamento y para la República en general. Por eso lo ha apoyado galantemente, y ha tenido la amabilidad, de pedir facilidades al Gobierno para esa Exposición. El señor Rada y Gamio, con iguales sentimientos, se ha adherido a ese proyecto; y en mi calidad de representante por el departamento de Puno me veo obligado a dar las gracias más expresivas a esos señores senadores.

El señor Cáceres.—Yo también, como representante por Puno, quedo vivamente agradecido a la benévola acogida del señor Curletti a la Exposición Agrícola y Ganadera, que se proyecta celebrar el 28 de julio del presente año; y lo mismo agradezco, profundamente, al señor Rada y Gamio por su adhesión al pedido del señor Curletti.

Efectivamente, esa Exposición está llamada a manifestar el gran adelanto, que en el departamento de Puno, se ha operado en el ramo de la ganadería. Ahora cuatro o cinco años se verificó una especie de ensayo de exposición de esa naturaleza, y ha sido el ánimo de los representantes de Puno seguir ese ejemplo, para que los pueblos de dicho departamento se acostumbren a esa clase de manifestaciones. Vayan pues, mis palabras de agradecimiento a los

señores a quienes acabo de referirme, como representante por el departamento de Puno.

El señor Presidente.—Constarán las palabras de los señores Senadores por Puno.

El señor del Prado.—Ante todo, quiero adherirme a las oportunas indicaciones hechas por el Sr. Senador por Huánuco, respecto de la exposición agrícola-ganadera del departamento de Puno. Si ella fuera regional y comprendiera los departamentos del Cuzco, Puno, Apurímac y Madre de Dios, yo creo que la obra sería completa. Con todo, si es posible, espero que el departamento del Madre de Dios, que perteneció en parte a los de Puno y Cuzco, envíe algunos productos.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor del Prado.

El señor Noriega.—Refiriéndome a las palabras vertidas por el señor Senador Cáceres, al dar las gracias al señor Curletti por su interesante pedido, tengo que agregar que esa Exposición, aunque tendrá un carácter local, invitará a los departamentos vecinos de Arequipa, Puno, Madre de Dios y Moquegua, a fin de que esté representado todo el sur de la República, ya que el departamento de Puno fue el teatro de las operaciones, en tiempo de la guerra de la independencia, pues ésta se realizó en el sur del Perú. En la isla de Esteves, a que ha hecho referencia el señor Curletti, fueron hechos prisioneros todos los patriotas, que tomaron parte en diferentes acciones de armas en esa región, y al tenerse la primera noticia del triunfo de Ayacucho se

libertaron de la prisión y se dirigieron a Puno, jurando la independencia de esa población y constituyendo las primeras autoridades independientes. Este es el hecho que va a conmemorar el departamento de Puno; y no ha podido celebrarlo el 30 de diciembre, que es la fecha en que se cumplió el Centenario, por la sencilla razón de que estando tan próxima esa fecha a las grandes fiestas del Centenario de la Batalla de Ayacucho, realizadas en Lima, las de Puno habrían resultado minúsculas; y por eso se transfirió la celebración de esa efemérides al 28 de julio de 1925.

El señor Presidente.—Constarán las declaraciones del señor Noriega.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Sin referirme a la primera parte del importante comunicado dirigido a la Colegisladora por el señor Presidente de la Cámara de Comercio, en la que se asocia a los comentarios formulados en esta Cámara acerca de la política educacional y hacendaria, juzgándola con criterio tubular, debo expresar mi conformidad de criterio con las opiniones de la Cámara de Comercio en cuanto juzga inconveniente, para el movimiento económico general del país, la iniciativa tendiente a crear un gravámen a los capitales empozados en los bancos y a las letras de cambio. Es evidente que los capitales depositados en los bancos constituyen una de las fuentes vivificadoras del comercio y de la industria que el Perú por la situación especial de sus riquezas inexplo-

tadas necesita de capitales; que si es necesario procurar que vengan del extranjero, con mayor razón es necesario dar garantías y no gravar a los que provienen de la economía nacional; que el impuesto al capital significa un gravámen enormemente mayor al interés, que es la utilidad aprovechable para el capitalista, pues, por ejemplo, para un interés de 5 por ciento el impuesto de uno por ciento sobre el capital significa un impuesto de 20 por ciento sobre la renta. Otro de los aspectos de la iniciativa referida crea un impuesto sobre las letras de cambio para la exportación de capitales. No es posible olvidar que a pesar de ser aparentemente favorable la balanza comercial, por razones que sería largo exponer, la balanza económica nos es frecuentemente desfavorable; y como la mayor parte de nuestros consumos son de importación, es evidente que el nuevo impuesto sobre la letra, crea un impuesto a los consumos, ya que el valor de éstos va a pagarse con letras sobre las que va a incidir un impuesto. Si, pues, de un lado el impuesto al capital significa una injusticia en la distribución de los impuestos, restringirá el comercio y la industria y de consiguiente puede encarecer las subsistencias. A este mismo resultado puede contribuir el impuesto a las letras de cambio.

No es el momento de producirse extensamente sobre este importante asunto; pero como se trata de iniciativas que pueden perturbar la serenidad a los círculos financieros, deseo dejar

constancia de mi opinión adversa a esos proyectos.

El señor Presidente.—Constarán las palabras del señor Curletti.

El señor del Prado.—El señor Ministro de la Guerra, contestando el oficio que se le dirigió, a mi petición, sobre el pago de los sueldos de diciembre de los militares retirados indefinidos, se refiere a dos puntos: Primero: dice que ya se ha pagado la primera quincena de diciembre. Segundo; que ha oficiado al señor Ministro de Hacienda pidiéndole la votación de un crédito suplementario. De manera que me satisface el procedimiento observado por el señor Ministro de la Guerra pero para que sea completo pido que se oficie al señor Ministro de Hacienda a fin de que acogiendo la iniciativa del crédito suplementario, propuesto por el señor Ministro de la Guerra, acelere la presentación del respectivo proyecto al Parlamento.

Y por tratarse de un asunto que atañe a los militares indefinidos y retirados de toda la República, pido que se publique el oficio.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador; y en cuanto a la publicación se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Landázuri.—Me adhiero al pedido del señor del Prado, en la parte pertinente al oficio al Ministro de Hacienda, así como a la publicación. En el mes de diciembre del año 1923 pasó igual cosa con las listas pasivas; se agotó la partida respectiva y que-

dó impago dicho pliego. Y como temo que este año ocurra lo mismo, me adhiero al pedido del señor del Prado pidiendo que el Ministro se interese a fin de que la situación mejore.

El señor Franco Echeandía.—A principios de la legislatura actual se pasó un oficio al señor Ministro de Hacienda, sobre el impuesto a los cables que ya se dirijan al extranjero o a cualquier punto del país, pagan el mismo impuesto. No es posible que un cable de Lima a Paita o Salaverry, por ejemplo, que cuesta 25 centavos por palabra pague 20 centavos por impuesto. El cablegrama diferido, que siempre es más rápido que un radiograma o un telegrama de la Marconi, cuesta 13 centavos por palabra y, sin embargo paga por impuesto 20. Como con frecuencia hay interrupciones en el telégrafo, es necesario ocurrir al cable y entonces se produce otra desigualdad entre los comerciantes y los particulares. Un comerciante solo emplea una palabra, convencional, y con ella realiza transacciones y negociaciones valiosas; pero el particular tiene que emplear muchas palabras. El Ministro de Hacienda contestó que se ocupaba del asunto y aunque pude, como Representante, presentar un proyecto no quise hacerlo así, por consideraciones a la finalidad con que se aplicaba el impuesto. Solicito, pues, de la Mesa, que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que sea él quien mande el proyecto respectivo modificando la tarifa, para que no exista esa desigualdad entre lo que pagan

los particulares y lo que pagan los comerciantes.

El señor Pardo Figueroa.—Señor Presidente: Se encuentra a la orden del día un proyecto, venido de la Cámara Colegisladora, relacionado con la Junta de Defensa del Niño, en el que se establece un sorteo anual para crear una colonia marítima en el campo de la Herradura, de Chorrillos. Pido que ese proyecto se ponga en discusión, tan pronto como sea posible.

El señor Presidente.—La Mesa atenderá el pedido del señor Pardo Figueroa.

El señor Cornejo.—Me adhiero al pedido del señor Pardo Figueroa.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor Mariátegui.—Pido a la Mesa que se sirva ordenarse le me expida copia del oficio pasado por el señor Ministro de Gobierno, contestando al que se dirigió a mi solicitud y con relación a los reclamos que se me hacían de Huancavelica, por los abusos que cometen las autoridades de dicha provincia.

El señor Presidente.—Los señores Secretarios autorizarán esas copias.

El señor Luna Iglesias.—Hace más de un año que los representantes por Cajamarca consiguieron que figurasen en el Presupuesto de la República, una partida de Lp. 1.000.0.00, cantidad que se encuentra empozada en la Caja de Depósitos y Consignaciones y

que tiene por objeto la adquisición de un gabinete de física y un laboratorio de química destinados al Colegio de San Ramón de Cajamarca. Una parte de los útiles del gabinete y del laboratorio se han pedido a Estados Unidos por el Ministerio de Instrucción; pero el Director del Colegio dice que los útiles y los apratos en general son deficientes. Si la cantidad de mil libras es bastante, en concepto del Director de ese Colegio, para que el gabinete y laboratorios pudieran ser mejor dotados, opinión de la cual tiene conocimiento el Director de Instrucción, es natural que, ya que se tiene la suma indicada, toda ella se invierta en la adquisición de aparatos y útiles que fueran de mejor calidad y de mayor potencia.

Pido, pues, que se oficie al señor Ministro de Instrucción para que se sirva informar en forma detallada sobre todo lo que ha ocurrido a este respecto y para que diga cual es el propósito que le anima en favor del Colegio Nacional de Cajamarca.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio como lo solicita el señor Senador.

El señor Chueca.—Han transcurrido más de 8 o 10 días de aquel en que se acordó aplazar la discusión del asunto relativo a la devolución a los indígenas de Chancay, de los terrenos vacantes de Quepampa. Ya se ha recibido del Ministerio de Fomento el informe que solicitó el señor Castro, por consiguiente, suplico a la Mesa que se sirva poner en deba-

te el asunto por haberse vencido el término por el que fué aplazado.

El señor Presidente.—En la estación oportuna se hará la consulta. (Pausa).

No formulándose ningún otro pedido se suspende la sesión por breves momentos.

Continuando a las 6 y 40 p. m., con los mismos señores, más el señor Piérola se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

El señor Presidente.—El señor del Prado solicita, y a su petición se ha adherido el señor Landázuri, que se publique el oficio con que el señor Ministro de Guerra ha dado respuesta al que se le dirigió, con motivo de un pedido que formuló el precitado señor Senador, relativo al pago de las pensiones de los militares retirados, correspondientes al mes de diciembre próximo pasado.

El señor González.—La Cámara va a acordar la publicación del oficio del Ministro de la Guerra, en el que se manifiesta que los haberes de los pensionistas correspondientes al mes de diciembre no pueden pagarse, porque la partida se ha agotado. Es necesario que la Cámara apruebe un proyecto de ley, que es menester sea mandado, previamente, por el Ejecutivo. Yo solicito que, conjuntamente con la publicación del oficio, se publique también una constancia por la que se dé a

conocer que no depende del Senado la solución porque parece que se trata de esparcir la especie de que no se paga a los militares, porque la Cámara no aprueba la ley que habilite la partida respectiva; por eso quiero dejar constancia de que en el Senado no existe ningún proyecto sobre el particular.

El señor del Prado.—Siento mucho que mi querido colega, el señor González, no se haya dado cuenta del tenor del oficio, porque en él se dice que, conforme a la ley de presupuesto, se ha oficiado al señor Ministro de Hacienda, para que mande a la Cámara el respectivo proyecto de crédito suplementario, en primer lugar; y, en segundo, porque solicité, en la estación de pedidos, en la que no estaba el señor González, que se oficiara al señor Ministro de Hacienda, pidiendo el envío a la Cámara del respectivo proyecto de ley.

El señor González.—Esa aclaración y cualquiera otra puede hacerse, porque, de la simple lectura del oficio, parece que el proyecto estuviera en trámite, cuando en realidad no existe nada al respecto en el Senado.

El señor del Prado.—Que se publique el oficio, para que se vea que en ninguna de las Cámaras existe proyecto alguno, sino que, como claramente lo demuestra el tenor de dicho oficio, se ha solicitado del Ministerio de Hacienda la apertura del crédito.

El señor Presidente.—Voy a regularizar el procedimiento. El señor del Prado solicitó que se pu-

blicara el oficio del señor Ministro de Guerra.

El señor Curletti.—A mi me parece clara la situación. Faltan recursos para pagar a un grupo de antiguos servidores del Estado y el señor Ministro de Guerra, de conformidad con la ley respectiva, se dirige al de Hacienda pidiéndole que abra un crédito suplementario; pero como la ley exige que el pedido de apertura de un crédito suplementario sea acompañado de una exposición de motivos y de la indicación de donde debe tomarse el dinero, y el señor Ministro de Hacienda no encuentra cómo y no puede, por lo tanto, presentar el proyecto.

El señor González.—Lo único que deseo es que la culpa de esa situación no se haga recaer sobre la Cámara.

El señor Curletti.—El proyecto no ha podido venir á las Cámaras, porque el señor Ministro de Hacienda no tiene mayores ingresos a que cargar ese crédito suplementario.

El señor del Prado.—La indicación del señor Senador por Huánuco implica un prejuzgamiento porque está hablando de cosas que todavía no conoce, salvo que haya conversado con el señor Ministro de Hacienda sobre el particular. Cuando conteste el oficio, indicará si el crédito se toma de los mayores ingresos, como se ha hecho con los créditos anteriores, o también, como estamos en el ejercicio del presupuesto de 1924, cabe no solamente la apertura de créditos suplementarios sino traslación de partidas. De manera que no existen las di-

ficultades que encuentra el señor Senador por Huánuco, ó no son ellas de tal naturaleza que hagan imposible que el señor Ministro de Hacienda solicite la apertura del crédito suplementario. Parece que el señor Curletti quisiera desahuciar el pedido.

El señor Curletti.—La situación es bien clara y no hay nada que no pueda explicarse. Como se trataba de un asunto bastante importante, porque resulta impago un grupo de pensionistas del Estado, y entre ellos no escaso número de huanuqueños, cumplí con mi deber acercándome al Ministerio de Guerra, haciendo uso de las prerrogativas que corresponden al cargo que desempeño, para preguntar el motivo de este atraso; y como encontré justificada su actitud, acudí al de Hacienda, y, cumpliendo también el deber que tengo para los huanuqueños que me han confiado su representación, me impuse en dicho ministerio que, dentro de la ley de Presupuesto, este asunto no tiene solución, pues el ejercicio de 1924 no tiene superávit; y aunque el señor Ministro de Hacienda pudiera pedir un crédito suplementario con cargo a los mayores ingresos, que aún no se han cobrado, no puede hacerlo por que las previsiones son desfavorables.

Hago esta explicación para dar a saber al señor del Prado, por qué estoy enterado de este asunto.

El señor González.—Señor Presidente: Voy a poner fin a este incidente, pidiendo que se publique la parte relativa a este debate.

Con ello el público conocerá de lo que nos hemos ocupado.

El señor Curletti.—Lo que debe acordarse es la publicación del oficio. La Mesa sabrá si tiene recursos suficientes para hacer publicar lo que crea conveniente y que se relacione con este asunto.

El señor Rada y Gamio.—Señor Presidente: Con mucha brevedad voy a pronunciarme en contra de la publicación de los discursos, que se han pronunciado. Creo que es suficiente la del oficio; y me fundo en que no es por falta de celo e interés que el Gobierno no paga estos servidores, sino por circunstancias de orden legal y presupuestal, que no está en sus manos salvar inmediatamente. Por consiguiente, cualquier publicación nos haría aparecer como queriendo hacer un reproche al Poder Ejecutivo, cosa en la que ninguno de mis compañeros ha pensado. Con la publicación del oficio, creo que puede darse por terminado el incidente.

El señor Curletti.—Creo que en ninguna de las pequeñas intervenciones se ha hablado de reproches al Gobierno. Se ha explicado que si el Ministro de Hacienda no ha cumplido con su deber, pidiendo los respectivos créditos adicionales para pagar a esos servidores, ha sido porque no hay fondos con que atender a esos créditos.

El señor Rada y Gamio.—El señor Curletti supone que me he dirigido al Senado, haciéndole ver que han habido reproches. Lo que he dicho es, que si se hiciera la publicación en la forma que se ha pe-

dido, dando al asunto mayor volumen del que tiene, puede pensarse, sobre todo en el público y en las personas que miran con criterio apasionado, que se trata de censurar al Gobierno. Lo que quiero es que se reduzcan las cosas a su verdadero límite. Se ha pedido la publicación del oficio enviado por el Ministro de la Guerra; de la publicación se enterará el público, y no podrán hacerse ya los comentarios que temo.

El señor García.—Iba a manifestar lo mismo que el señor Rada y Gamio, mejor dicho, me opongo a la publicación de las opiniones emitidas aquí, como acuerdo del Senado, por la razón de que creo que ya está financiado el Presupuesto de 1924 para pedir créditos suplementarios, lo que el Gobierno solo puede hacer cuando entre en vigencia el Presupuesto de 1925, que será en el que se fije la renta para hacer la cancelación de ese crédito. Desde luego que no hay presupuesto, porque con doceavo en vigencia no pueden pedirse créditos, los pensionistas del Estado tienen que esperar que se les pague con el Presupuesto de 1925, porque supongo que con él habrá previsto el Gobierno que se tiene que pagar a esos pensionistas; de tal manera que aún dentro del ejercicio del presupuesto de 1924, no se puede ampliar esa partida, porque sus ingresos estarán afectos a otros servicios también presupuestados. Así es que opino que no habiendo presupuesto vigente, no puede abrirse crédito suplementario. Y opino, también, como el señor Curletti, que no de-

ben publicarse las opiniones emitidas.

El señor González.—Retiro mi pedido de ampliación, a fin de no alargar el debate

El señor Curletti.—Son interesantes las opiniones del señor García mi estimado maestro y Presidente de la Comisión de Hacienda; pero, doctrinariamente, difiero de sus conceptos. Creo que, en estos momentos, el Gobierno puede pedir créditos suplementarios con cargo a la liquidación del presupuesto, porque ¿cuál es el concepto de los créditos extraordinarios?. Son gastos imprevistos que se cubren con los mayores ingresos; y si la liquidación de presupuesto termina en 30 de abril, en la previsión del señor Ministro de Hacienda está que existen mayores ingresos, es claro que sobre ellos pueden abrirse créditos; pero pagar deudas de 1924 con ingresos de 1925, lo considero fuera de toda doctrina, y, hago incapié en esto, porque se trata de la opinión del Presidente de la Comisión de Hacienda. Creo que durante el periodo de liquidación de Presupuesto, el Gobierno puede pedir la apertura de créditos con cargo a la liquidación; y que, en ningún caso se puede pagar sueldos de 1924 con ingresos de 1925.

El señor Presidente.—Debo hacer presente que el señor González ha retirado la ampliación que había propuesto; de manera que solo queda en debate el pedido del señor del Prado, de que se publique

el oficio del señor Ministro de la Guerra.

El señor del Prado.—Solo voy a hacer algunas aclaraciones, porque retirada la ampliación del señor González, parece que no habría nada en discusión. Creo que la razón aducida por el señor Curletti, de que no puede abrirse crédito suplementario, porque el presupuesto de 1924 no lo permite, no es exacta.

El señor Curletti.—(Interrumpiendo) ¿Por qué no es exacta?

El señor del Prado.—Voy a demostrarlo. El señor Curletti se pone en el caso de que todos los ingresos del año de 1924 hayan sido recaudados, y saben perfectamente los señores Senadores que puede recaudarse todavía, en estos meses, todo lo que haya pendiente en las Aduanas y en multitud de fuentes de ingresos. Por consiguiente, los créditos suplementarios se piden con cargo a un aumento de ingresos, o a los ingresos que todavía no se han cobrado.

Solo se ha referido el señor Curletti a una faz o aspecto de la cuestión, o sea que todos los ingresos han sido agotados. En cuanto a la antigüedad del Senador por San Martín, de que no pueden pedirse créditos suplementarios, hasta que no esté aprobado el presupuesto de 1925, no la creo exacta por la misma razón aducida por el señor Curletti, y porque hemos tenido el caso práctico del año pasado, en el cual se han hecho créditos adicionales, puede decirse que a principios de este año; pero aún cuando este hecho no lo tengo muy

presente, aceptaría la primera razón, aducida a la observación del señor Curletti, para hacer ver que, en todo tiempo, pueden haber créditos adicionales.

El señor Curletti.—Haciendo uso de la cátedra parlamentaria, voy a pedir al señor del Prado.....

El señor Presidente.—El señor Senador tiene toda la libertad que desee, para expresarse cuantas veces lo estime necesario.

El señor Curletti.—Muchas gracias señor Presidente. Cuando en un debate parlamentario se aducen razones de peso y de fondo, creo que un Senador tiene el derecho de manifestar su criterio, aún cuando sea contrario al régimen. El señor Senador por el Madre de Dios acaba de decir que prorrogándose el Presupuesto del año 1924, al practicarse la liquidación de ese Presupuesto tiene que haber un mayor ingreso, con cargo al cual pueden hacerse estos créditos suplementarios. Pero la liquidación del Presupuesto no es solo para los ingresos, sino para los egresos también; y así como va a haber un mayor egreso, cuando se haga la liquidación, esa suma tiene que agregarse a los gastos del Presupuesto mismo. Sería necesario que el Ministro de Hacienda nos dijera cuales son los mayores ingresos que van a servir para esos créditos.

Pero, lo que está en discusión es la publicación de la nota, lo que me parece parlamentario y que procede. El señor Senador por el Madre de Dios puede preguntar al Ministro, cual es la razón por la que no ha mandado el respectivo proyecto de crédito su-

plementario, y estoy seguro que le contestará lo mismo que le acabo de decir. Precisamente he pedido que se dirija el oficio.

El Sr. Franco Echeandía.—Yo tendré el sentimiento de votar en contra de la publicación de ese oficio. Bien sabe el Senado que soy partidario de las publicaciones, cuando estas son de importancia y solicitadas por mis compañeros de Cámara. Pero en este caso soy de opinión que no se haga la publicación, en vista de la respuesta que nos ha dado el señor Ministro. La mente del señor González, al pedirla, ha sido evitar que el público crea que es del Senado de quien depende que no se pague a los militares retirados. Pero creo que, con la ligera discusión que se ha suscitado al rededor de este asunto, el público verá que no hay responsabilidad en el Poder Legislativo ni en el Poder Ejecutivo, y que se trata de la falta de dinero para atender a esas necesidades. Estoy seguro de que el Estado contemplará la situación de esos servidores, con mayor o menor demora. Y le rogaría al señor Senador que retire su pedido de publicación, por lo menos hasta que el Ministro indique las razones que ha tenido para no abrir estos créditos suplementarios.

El señor del Prado.—Estamos perfectamente de acuerdo con el señor Senador por Piura, respecto de que no sería menester la publicación del oficio si no fuera por la circunstancia especial, que aduje al iniciar mi intervención, de que en ese edificio se dá a conocer que se ha ordenado el pago de una

quincena; y en segundo lugar, porque no solo hay indefinidos en Lima sino en toda la República.

El señor Franco Echeandía.—No dice que se ha pagado una quincena de enero, sino que se reclama el mes de diciembre, que no se paga por razones que ha expuesto el señor Curletti; de manera que el fundamento del señor Senador por Huánuco es exacto, se trata del mes de diciembre, y le ruego al señor del Prado que retire su pedido.

El señor del Prado.—Suplico al señor Franco Echeandía me dispense que no acceda a su indicación; pero ya está formulado el pedido y debe conocerse la contestación del señor Ministro.

El señor Landazuri.—Me adherí al pedido del señor del Prado, porque es necesario que se sepa el motivo por el cual no son pagados los indefinidos, de sus pensiones del mes de diciembre. No es posible que todos los años se haga lo mismo con esos antiguos servidores de la Nación, con esos pobres desvalidos; el año 1923 no se les pagó el mes de diciembre, y en 1924 va a suceder lo mismo, cosa que no pasa con los demás empleados públicos. Por eso es necesario que el público sepa la razón, y que el Gobierno tome las disposiciones del caso para que ésto no vuelva a repetirse.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa) Discutido. Se va a votar.

Puesto al voto el pedido del señor del Prado, al que se adhirió

el señor Landazuri, fue acordado.

El señor Franco Echeandía.—Que conste que he votado en contra de la publicación del oficio.

El señor Presidente.—Constará el voto en contra del señor Senador.

El señor Chueca solicita que se levante el aplazamiento del proyecto por el cual se devuelve a la comunidad indígena de Chancay, los terrenos denominados de Quepepampa. En discusión el pedido.

El señor Piérola.—Creo, señor Presidente; que procede el pedido del señor Chueca, porque ya han llegado algunos informes.

El señor Castro.—Efectivamente, como acaban de manifestar los señores Senadores por Ancash y Lima, ya ha venido el informe del Ministerio de Fomento, sobre el pedido que hice para constatar la existencia de la Comunidad de Quepepampa, pero desgraciadamente, el expediente lo llevé a casa para estudiarlo y no lo tengo a la mano. Si se trata de ver el asunto en este momento, puedo ir a traerlo inmediatamente.

El señor Chueca.—Si esa es la dificultad, no se moleste el señor Senador, tengo una copia.

El señor González.—Pido, señor Presidente, que se levante el aplazamiento.

El señor Presidente.—Voy a consultar. Los señores que acuerden levantar el aplazamiento de este asunto, tal como lo solicitan los señores Chueca y Castro, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

El señor Castro.—Aún cuando no es el momento, señor Presidente, como ha de verse el día de hoy el proyecto relativo a la derogatoria de la resolución regional No. 631, que crea varios impuestos locales en la ciudad de Trujillo, destinando su producto a la contratación de un empréstito, a fin de construir un Salón de Actos para la Universidad de La Libertad, solicito se consulte a la Cámara si dicho expediente pasa al archivo por carecer de oportunidad.

Se presentó el proyecto en referencia, el año 1923, cuando se dictó una ley regional que votaba la suma de 66.000 soles para construir ese salón de actos. Posteriormente, el Concejo de Trujillo creyó conveniente dedicar esa suma a la reparación del Colegio de San Juan, y entonces se hizo un pedido en la Cámara para que el Ministerio de Instrucción resolviese sobre el particular, y el señor Ministro contestó que no podía dictar una resolución al respecto, por cuanto se trataba de un proyecto ya aprobado por el Congreso. Por esa razón es que se presentó este proyecto de ley, para que esos fondos destinados al Salón de Actos, se dedicarían exclusivamente al objeto que señala la ley.

El señor Presidente.—Se va a consultar el pedido que acaba de formular el señor Castro. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). La Cámara ha resuelto que dicho expediente pase al archivo.

Construcción de una Colonia Infantil Marítima en la Playa de la Herradura

El señor Fernández.—Existe en Mesa, un proyecto interesante venido de la Colegisladora, que ha sido informado favorablemente por las Comisiones de Legislación e Higiene, y en virtud de cual se autoriza a la Junta de Defensa del Niño para que efectúe anualmente un sorteo cuyo producto se destinará a la construcción de una Colonia Infantil Marítima en la playa de la Herradura.

Suplico a la Mesa si esto es parlamentario, que se sirva ponerlo en discusión.

El señor Presidente.—Se va a dar cuenta de él inmediatamente.

El señor Relator leyó:

El Diputado que suscribe somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República;

Considerando:

1.º—Que la mortalidad de niños residentes en la capital, obedece en gran parte a la falta de establecimientos de régimen y convalecencia.

2.º—Que entre estos, urge la instalación de una Colonia Marítima Infantil, vecina a la Capital;

3.º—Que la Junta de Defensa de la Infancia, carece actualmente de rentas suficientes para atender todos los servicios de protección a los niños.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Autorízase a la Junta de Defensa de la Infancia para establecer un sorteo anual que se denominará: «Sorteo Nacional del Niño».

Artículo 2.º—El producto de la venta de los billetes de este sorteo deducidos los gastos de emisión y comisión de venta, se dedicará a la construcción y sostenimiento de una Colonia Marítima Infantil, en la playa de la Herradura.

Artículo 3.º—Si el producto de la venta de billetes del sorteo, excediera de la suma necesaria para el sostenimiento de dicha colonia Marítima, este mayor producto se dedicará al fomento de las instituciones de protección de la infancia.

Artículo 4.º—El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc,

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO
COMISION DE PREMIOS

Señor:

La Cámara de Diputados envía en revisión el proyecto de ley que autoriza a la Junta de Defensa del Niño, para que efectúe anualmente un sorteo denominado «Sorteo Nacional del Niño», cuyo producto se destinará a la construcción y sostenimiento de una

colonia marítima infantil en la playa de La Herradura».

Vuestra Comisión de Legislación no encuentra inconveniente alguno de orden legal que se oponga a esta iniciativa, antes bien la estima encomiable, teniendo en consideración que el Estado debe proteger toda medida que tienda a reducir el elevado porcentaje de la mortalidad infantil. En tal virtud es de parecer que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 enero de 1925.

A. Gustavo Cornejo.—J. M. García.—C. A. Velarde.

SENADO
COMISION DE HIGIENE

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado en revisión un proyecto de ley, por el que se autoriza a la Junta de Defensa del Niño, para que efectúe anualmente un sorteo denominado «Sorteo Nacional del Niño», cuyo producto debe destinarse a la construcción y sostenimiento de una colonia marítima infantil en la playa de «La Herradura».

Este proyecto cuya importancia es innegable desde que trata de disminuir el coeficiente de la mortalidad infantil, ha sido ampliamente estudiado por las Comisiones de Higiene y Legislación de la Coleisladora y por la Comisión de Legislación de esta Cámara, estando todos de acuerdo en la trascendencia de la ley que se

trata de crear y cuya dación es de todo punto de vista inaplazable. Como muy bien se expresa en el dictamen de la Comisión de Higiene de la Cámara de Diputados, la asistencia de los niños enfermos en la Capital se ha realizado hasta el presente en condiciones deplorables, disponiéndose tan sólo de algunas salas en los hospitales comunes, no adaptables en su organización al tratamiento de las dolencias infantiles.

El alto índice de la mortalidad infantil se debe a la terrible acción que la tuberculosis realiza entre nosotros y es indudable que una colonia marítima infantil ha de ser el remedio más eficaz para salvar a la infancia desvalida de ese terrible mal.

Vuestra Comisión de Higiene, teniendo en cuenta la importancia de este proyecto, porque toda ley que contribuya a la salud y robustecimiento del niño traerá por consecuencia el mejoramiento de las condiciones fisiológicas de nuestra raza, la apoya con todo entusiasmo y es de parecer le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de enero de 1925.

E. Pardo Figueroa.—L. Curletti.—Landázuri.

El señor Cornejo.—Pido la palabra.

El señor Presidete. El señor Senador por Lambayeque puede hacer uso de ella.

El señor Cornejo.—Como Presidente de la Comisión de Legisla-

ción, que ha dictaminado favorablemente en este proyecto, quiero decir muy pocas palabras en su apoyo. Sabemos que la asistencia de la infancia en el Perú, no ha tenido otro amparo que la disposición contenida en la ley sobre Beneficencias cuyo artículo sétimo prescribe que estas instituciones debían construir un asilo para la infancia, en los lugares que la renta lo permitiera. Fue necesario que se diera la Constitución del año 1919 para que las actividades del Estado, en este orden, se inspirarán en las corrientes contemporáneas, y por esto se dijo en el artículo 55 que el Estado tomaba a su cargo la protección y fomento de la infancia.

Este precepto constitucional que ha sido letra muerta. Se debe a la acción perseverante del actual Jefe del Estado, la creación de la Junta de Defensa de la Infancia, por decreto de 1922. Esta simpática institución tiene un vastísimo programa. Es suficiente leer, o recordar, en síntesis, la función que tiene la Junta de Defensa de la infancia, para darse cuenta de la benéfica labor social que desempeña. Se debe ocupar de la mujer embarazada, en la época de la gestación, de la mujer durante el parto, del recién nacido, de los obligaciones higiénicas y recursos que necesitan tanto la madre como el niño; de las nodrizas; de los abandonados; de la paternidad en quiebra; de los niños enfermos; y, en general, hace la propaganda más intensa para combatir la mortalidad infantil, que es enorme. Es decir, que esta institución, donde se centraliza la acción del Estado, en favor de la niñez, se

ha constituido bajo el más amplio programa de asistencia en favor de la infancia.

En las funciones que desempeña la Junta de Defensa del Niño está, como hemos visto, el combatir la mortalidad infantil, cuyo coeficiente, según declaraciones del Congreso del Niño, que se realizó en Lima, es superior al de muchos países. En 1923 ha subido de 200 a más de 300 por mil, es decir, un coeficiente alarmante. La Junta de Defensa del Niño no cuenta sino con un presupuesto que asciende a la suma de diez y ocho mil libras, y con este presupuesto desenvuelve su programa atendiendo a numerosas instituciones, entre las que puede citarse la Escuela de Nurses; centros de puericultura que se hallan establecidos en distintos puntos de la ciudad y en balnearios; la Cuna Maternal del Mercado; la Colonia de Chosica; y además socorre, en el más de 60 por ciento de sus gastos, a la Sociedad Auxiliadora de la Infancia, y cubre íntegramente el presupuesto de la Cuna Maternal del Sagrado Corazón de Jesús.

Ahora se trata de organizar una lotería para incrementar los fondos de dicha Junta; y destinarlos a la creación de un Sanatorio Marítimo. Este propósito fue recomendado por el Congreso del Niño en la conclusión 56 y en una de las conclusiones del mismo Congreso se recomendó, como medida económica, para conseguir ésta finalidad, la creación de esta lotería. Yo, señor Presidente, deduzco que no solamente un motivo sentimental, como se-

ría el de la protección de la infancia, sino una pragmática constitucional, una medida de buena política, aconseja al Senado dar su voto unánime por la aprobación de este proyecto, porque con él no hacemos sino incrementar el valor de la vida, que constituye uno de los factores esenciales del Estado y, por decirlo así salva el árbol de la raza, a cuya sombra se desarrolla el porvenir de la República.

El señor Pardo Figueroa.—Señor Presidente: El Diputado nacional por San Martín, doctor Villanueva, uno de los miembros de la Junta de Defensa del Niño, presentó, en la Cámara, un proyecto para organizar una lotería, llamada del Niño, y con su producto construir una Colonia Marítima Infantil en la playa de la Herradura. Su objeto es, pues, la defensa del niño. El ilustre representante del Uruguay, señor Fozalva en un trabajo que presentó a la Academia de Medicina estudiando la mortalidad infantil, hizo ver la cifra aterradora a que llegaba entre nosotros. Ese importante trabajo mereció la aprobación de la Academia y la recomendación para que los Poderes del Estado se ocuparan de la Defensa del Niño; y el Congreso celebrado en Lima hizo ver, también, la necesidad de una campaña en defensa de la infancia. Ahora bien, señor Presidente, ¿cuál es la causa principal de esta mortalidad infantil?. ¿Cómo debemos luchar para evitar esta causa?. Esto es lo que el proyecto encierra y lo que en breves palabras, voy á procurar desarrollar.

La causa principal de la mortalidad infantil es la tuberculosis. ¿Cómo debemos defender a los niños tuberculosos?. Con la creación de colonias marítimas; porque la tuberculosis de la infancia, al contrario de la tuberculosis en los adultos, necesita del tratamiento por el aire marino. El adulto busca generalmente la curación de la tuberculosis, en el período en que esta es curable, en climas de altura; de ahí que entre nosotros se haya erigido en Jauja el sanatorio Olavegoya. La curación de la tuberculosis en los niños, por el contrario, no se cura con el clima de altura, que es dañino, sino el clima marino. Es por esto que el gobierno que nos rije, celoso por el cumplimiento de la disposición constitucional de que ha hecho mención el ilustre señor Cornejo, y de todo aquello que signifique bien público, creó la Junta de Defensa del Niño, dándole los elementos necesarios, y está haciendo construir el Hospital de la infancia. Pero esto no es suficiente; es necesario salvar a los niños del flajelo de la tuberculosis, y para esto es necesario colocarlos en un medio especial, en el que pueda combatirse tan terrible mal deteniendo sus efectos, y este medio es la colonia marítima, que se proyecta construir. En el proyecto se ha señalado la playa de la Herradura, por las condiciones especiales que reúne por su extensión y forma adecuada y porque se encuentra resguardada de los fuertes vientos por el morro cerca de la población de Chorrillos y de la capital de la República, con agua luz etc.; con-

diciones que la constituyen en el sitio por excelencia para construir una población infantil; y como la Junta con los fondos actuales con que cuenta, no puede realizar la construcción, y menos atender a su sostenimiento, es preciso darle fondos, especiales, y para ello se va a establecer la «Lotería del Niño», sin herir los intereses de la Sociedad de Beneficencia, solicitando en esa forma la concurrencia de las personas de toda la República, que seguramente, le prestarán su apoyo teniendo en cuenta que la defensa de los niños constituye la defensa de nuestra población.

Hay que defender al niño, porque una de las condiciones especiales que se persigue, es luchar contra la mortalidad infantil que ha ido en progreso en estos últimos años, estableciendo medidas de previsión social desde que el niño está en el seno materno, hasta que puede servirse y protegerse por sí mismo.

Es por esto que la Comisión de Higiene ha dictaminado favorablemente, porque se trata de un proyecto de defensa social; proyecto de ley que nos permite disminuir la cifra de la mortalidad infantil y elevar la cifra de nuestra población, tan necesaria para el progreso y desarrollo del País.

El señor Castro.—Simpatizo con el proyecto y adelanto opinión en el sentido de que voy a prestarle mi voto, pero el proyecto, en mi concepto, adolece de un error. Creo, señor Presidente, que habrá necesidad de fijar con precisión el monto del Sorteo, en la ley que vamos a aprobar, por-

que entiendo que no puede dejarse a la Junta de Defensa del Niño la facultad de fijarlo y por eso desearía saber si los miembros de la Comisión, aceptarían que se agregara en el proyecto una frase precisando el monto correspondiente a este sorteo.

El señor Curletti.—Es de suponer que este proyecto tenga el voto aprobatorio del Senado, dada su indiscutible conveniencia. Tengo que agregar que me ha producido la mayor admiración el discurso pronunciado por el ³Presidente de la Comisión de Legislación, quien, ajeno a las cuestiones que se rozan con la medicina, ha podido sin embargo, hacer una amplia y precisa explicación de la situación de la infancia desvalida en nuestro país. Como muy bien lo ha dicho el señor Cornejo, la situación de la población infantil de Lima, reclama del Estado la mayor protección. Hay que advertir, señor Presidente, que el Perú es uno de los países del mundo que tiene mayor índice de natalidad. Es tan prodigioso, que alcanzó en el año 1875 el grado máximo, entre todo los países del mundo. Después ha ido descendiendo ese índice de natalidad, y se explica, porque la natalidad está en relación directa con las facilidades para la vida; donde la vida es fácil, el contacto matrimonial es mas frecuente y no hay límite ninguno a la reproducción; por consiguiente, está comprobado que en los países donde la vida es barata y las condiciones fáciles, la reproducción aumenta; y como en aquellos tiempos había tanta facilidad para procurarse

los medios de vida se explica así que el índice de la natalidad fuera tan crecido. Hoy que han variado las condiciones, ha ido bajando hasta llegar á 31 por mil. Pero desgraciadamente, este índice prodigioso de natalidad, va acompañado de un índice de mortalidad alarmante, de ahí que el crecimiento de nuestra población no es tan considerable como podría ser, dada la condición reproductora de nuestra raza. Es digno de notarse que este crecimiento de la mortalidad, se debe a causas evitables; y, difiriendo de la opinión del señor Pardo Figueroa creo que el 60 por ciento de las defunciones se debe a enfermedades intestinales, proveniente de la mala alimentación, la mala calidad de leche y la ignorancia de las madres para criar a los hijos, y el 15 por ciento á la tuberculosis, enfermedad que se trata de evitar en partes con éste proyecto. De manera que el Gobierno convencido de que la mortalidad infantil se debe a enfermedades evitables, y que depende de la escasez de la leche y de la falta de vigilancia del ganado vacuno, se ha preocupado del mejoramiento de éste importando ejemplares de buena calidad, y de abaratar la leche para que esté al alcance de los niños pobres. Ahora se trata, señor Presidente, de otro aspecto de la protección a la infancia. Como dice mi estimado maestro, el señor Pardo Figueroa, una de las causas de la mortalidad infantil se debe a la tuberculosis, porque sabemos, y es doloroso repetirlo, que una de las ciudades donde la tuberculosis ha adquirido mayor

desarrollo es Lima; y es natural que niños nacido de madres tuberculosas, que están en contacto con ellas y viven ese ambiente familiar tuberculoso en los primeros años de su vida, contraigan esa enfermedad. De ahí el apreciable desarrollo de la tuberculosis en los niños, y la necesidad ineludible de que hayan establecimientos para encerrarlos a fin de procurar que los que están predispuestos a adquirirla, vuelvan a la vida fuerte. Por las razones, brevemente expuestas, creo que el proyecto merecerá la aprobación del Senado.

El señor Rada y Gamio.—No me voy a ocupar del problema de la infancia, en sus diversas manifestaciones, porque ello huelga después de las ilustradas intervenciones de algunos de mis distinguidos y estimados compañeros. Lo que quiero, señor Presidente, porque lo creo de justicia histórica, por lo hecho, y de justicia previsor, por lo que se vá a hacer, es dejar constancia de que el verdadero movimiento nacional «Pro-Infancia» se debe a las condiciones excepcionalmente superiores del Jefe de Estado, quien desde su primer periodo, en sus programas, discursos y proyectos, ha sabido luchar en favor de lo que los técnicos llaman el capital humano. Efectivamente, en su primer período creó la casa de la Infancia, para recoger en ella a los niños moralmente abandonados. Desgraciadamente manos extrañas deshicieron esa obra, no la dejaron continuar, no floreció, y no podemos ostentarla ahora como realidad presente.

El señor Leguía estableció dispensarios para niños, a fin de que en ellos se le proporcionara la asistencia médica gratuita y necesaria para combatir sus enfermedades o salvarlos de la muerte, dándoles salud y vigor para su ulterior desarrollo.

Vino el 4 de julio de 1919 y por inspiración del Jefe del Estado, se estableció aquel artículo que manda como precepto constitucional se apoye y se preste todo el concurso del Estado, a los establecimientos de previsión social; y conforme a esos principios constitucionales que, por primera vez, aparecen en la carta política, el Perú tiene un programa técnico, ilustrado y ampliamente desarrollado, por conducto del Ministerio de Fomento, estableciendo como una de las primeras instituciones de protección a la vida de los hijos de este territorio, una junta denominada «Junta de la Infancia», obra en la cual han colaborado, desde su iniciación, algunos de nuestros estimables compañeros como los señores Curretti y Medina, quienes han desempeñado, en diversas oportunidades y con verdadero tino, el portafolio de Fomento.

Se ha establecido también, señor Presidente, la Junta de Damas, para combatir la tuberculosis; se han establecido, en fin, las Cunas Maternales y otras instituciones que conocen los señores Senadores, como fruto de todo un programa de asistencia social. La reunión del Congreso del Niño, en el local de la Cámara de Diputados y bajo el alto patronado del Jefe del Estado, constituye

también un acontecimiento que llamó la atención pública no solo del país, sino de otros Estados. Se han dado diversas leyes por el parlamento, cooperando éste en la adquisición de fondos para el sostenimiento de esos establecimientos. Se ha establecido el premio a la maternidad, que más de una vez el Presidente de la República ha entregado, y que consiste en un bien raíz para la madre que lo haya merecido, ya por el número de hijos que ha tenido, o por la educación física y moral de los que hubiera dado. Es, pues, de justicia recordar al país que este movimiento de asistencia social, de labor en pro de la infancia, se debe al régimen inaugurado por el preclaro estadista que rige los destinos del Perú; y este nobilísimo ejemplo de protección a la infancia, y a todos los desvalidos y desgraciados, que necesitan del auxilio del Estado, se ha manifestado en los diferentes órdenes de la vida y de la actividad nacional, y ha sido secundado, de manera encomiable, por gran número de señoras, que dedican los principales momentos de su vida a preocuparse de la asistencia de los niños y a socorrer a los desgraciados, formando las diferentes juntas a que me he referido. A ese ejemplo de deben la colaboración del Congreso del Niño, las diferentes publicaciones que en pró de la infancia se realizan y que podemos contemplar el monumento a Juana Dammert, esa noble matrona que ha sabido secundar y sigue secundando, este vasto programa de acción y de previsión social.

Aprovecho de esta oportuni-

dad, señor Presidente, para dejar constancia de lo que he expuesto, y de mi aplauso más generoso, no solamente como representante de la nación, sino como hombre de sentimiento, al señor Presidente la República, en primer término, como autor y propulsor de esa acción humanitaria, y a todos los señores y señoras que, en alguna forma, han tenido la virtud de colaborar en esa nobilísima misión. Siendo este, pues, mi pensamiento, yo me pronuncié en sentido favorable al proyecto en debate. Creo que, indudablemente, el proyecto de establecer un sanatorio marítimo, para recoger a los niños que necesiten de las brisas marinas para recobrar la salud, debe establecerse cuanto antes; y tengo la esperanza de que no solamente se establezca en la ciudad de Lima sino que pronto tendremos el agrado de ver que se establecen en toda la República sanatorios análogos, para que convalezcan los niños débiles de todo el país; y para esa obra, que de todo corazón anhele, es necesario el apoyo de todos los elementos.

El señor González.—Estoy absolutamente de acuerdo con la finalidad del proyecto que está en debate. Como bien acaba de decir el señor Rada y Gamio, esa obra de protección a la infancia, iniciada por el actual Presidente de la República, se encontraba abandonada. Su discurso me ha impresionado vivamente, porque pienso que esta obra de humanidad resultaría inútil, sino se extendiera a todos los ámbitos de la República; por hoy puede decirse que solo se trata de la pro-

tección de los niños de Lima, pues en el resto del país los niños no han gozado aún de los beneficios que reportan las sabias iniciativas a que se ha referido el señor Rada y Gamio; pero espero que después esa defensa se haga extensiva a los niños de la sierra que mueren casi en la misma proporción que los atacados de tuberculosis en Lima.

Es muy noble la finalidad del artículo; pero me hago la siguiente reflexión: ¿qué norma vamos a determinar para la realización de este sorteo? Como bien ha dicho el señor Castro, esto necesita determinarse en forma clara y concreta. También soy de opinión de que se deben aclarar las finalidades más precisas del sorteo, a fin que sea recibido con toda confianza y amparado por la opinión pública. Creo que a continuación de estos artículos que, en tesis general, proponen el sorteo, debe incluirse algo que procure su finalidad práctica y positiva, sin quebrantos de ninguna naturaleza, determinando el número de billetes que se han de emitir y las garantías necesarias para el público.

Tengo conocimiento que en algunas poblaciones de la Argentina se han realizado estos mismos sorteos, con idéntica finalidad, por intermedio de las Sociedades de Beneficencia, y con intervención de las señoras que forman las Sociedades protectoras de la infancia. Hay que ver, pues, la forma de que el dinero del público esté respaldado por la seriedad de instituciones de esta naturaleza; felizmente a fuerza de tenacidad, la sociedad de beneficencia lleva a cabo sorteos periódicos;

pero tengo la evidencia de que así en muchos de estos sorteos obtiene buenos rendimientos, en otros nó. Por eso creo necesario que se dicte una resolución que garantice la finalidad del proyecto que se discute. Y desearía escuchar de labios de uno de los miembros de la Comisión de Hacienda, cuales son las disposiciones que han de regir para llevar a efecto el sorteo, con toda legalidad y con las garantías suficientes. Seguramente, entre las respuestas que se me van a dar, se encontrará ésta: «El artículo 4.º del proyecto dice que el Gobierno queda encargado de dictar las disposiciones que deben regir a este respecto». Pero yo quiero algo más. Que se garantice la efectividad de dicho sorteo, a fin de que llene la finalidad que se desea.

El señor Cornejo.—Quiero limitarme a hacer presente a los señores Senadores por el Cuzco y por La Libertad, que la Junta de Defensa de la Infancia es el organismo oficial del Estado, que figura como una de las dependencias del Ministerio de Fomento, y cuya finalidad es desarrollar sus actividades de acuerdo con el precepto constitucional contenido en el artículo 55. Amplia garantía tiene pues la institución, a cuyo beneficio se establece ese sorteo, como la tiene la Beneficencia, que es también un organismo de la administración pública. Yo creo que con lo expuesto se satisfaga una de las atenciones que el señor González, en el sentido de dar mayor corrección a los procedimientos de la Junta que va a administrar el sorteo. Después, se-

ñor Presidente, los sorteos están regidos en el Perú, no estoy seguro si por la ley o decreto Supremo que fija todas las condiciones referentes a su mecanismo, al número de billetes que se deben vender, al porcentaje de la utilidad que ha de reportar a la Institución que hace el sorteo; es el decreto o ley a que me refiero el que determina estos detalles.

El señor Gonzalez.—(Interrumpiendo.) Como no se ha leído ese decreto no lo recordaba.

El señor Cornejo.—Se ilustra el criterio de los señores Senadores para discutir un asunto, porque no es posible tener a la mano todos los antecedentes. El que está en ejercicio de una función pública, tiene, necesariamente, que conocer el mecanismo administrativo; y si el señor González está trascordado sería bueno que se le diera lectura, porque no se explica que se obstaculice la dación de una ley de esta naturaleza por detalles de este género, que manifiestan un criterio fiscalista, según el cual, en el Perú nada se podría hacer sin organizar un expediente voluminoso en el que se reúnan todas las leyes pertinentes,

El señor Castro, por su parte, hace la observación de que la ley no consigna el monto del sorteo y la cantidad de billetes que se van a vender; pero eso tiene que depender de las circunstancias, son detalles que fijara el gobierno ejerciendo la atribución que le confiere el artículo 4º que deja a su cargo el reglamentar los detalles para la ejecución de la ley.

El señor Curletti.—Encuentro in-

teresantes las observaciones formuladas por el Sr. Senador por el Cuzco, porque es evidente que el éxito del sorteo está estrechamente ligado a la confianza que despierte, y si el público adquiere la seguridad de que se ha de llevar a cabo con corrección, contribuirá con su dinero al éxito de él. Pero como ha explicado el senador por Lambayeque, se le darán todas las garantías que tienen los sorteos de la Beneficencia, que han alcanzado tan absoluta confianza en el Perú.

El señor senador por Arequipa se ha referido a la creación, por el gobierno del señor Leguía, de la Casa de la Infancia, destinada a recoger y amparar a los niños desvalidos. Fué una gran institución que mereció el aprecio de todos los mandatarios eminentes del Perú de la que uno de los diarios de esta capital dijo en un editorial, que era la institución más grande que se había creado y que si nadie la destruía y continuaba protegiendo a la adolescencia desgraciada, se habría suprimido uno de los factores de la delincuencia en el país; y tengo que cumplir un acto de justicia haciendo presente que esa obra fué llevada a cabo por el actual Senador por San Martín, entonces Ministro de Fomento, con el apoyo del señor Presidente de la República. Debo también recordar que la primera Asistencia Pública que se estableció en el Perú, en el primer semestre de 1912 fue igualmente organizado por el distinguido señor García. También creó el mismo señor el primer dispensario para niños, que encomendó a uno de los hombres

mas eminentes en Medicina, al señor Enrique León García, quien estableció la verdadera escuela para educación de las madres.

Las estadísticas de la antigua Asistencia pública recuerdan que en el curso de un año se dió una resolución para la constitución de una sociedad donde las madres recibieran educación, sobre la manera cómo debían criar a sus hijos. Esta iniciativa se debe al jefe del Estado y también al acierto de un compañero nuestro a quien es justo rendirle el tributo debido, no omitiendo tampoco todo lo que hizo para sostener las Gotas de Leche; me refiero al doctor Rada y Gamio, durante su actuación al frente del Ministerio de Fomento, lo mismo que de la Municipalidad, como Alcalde de Lima. He creído de mi deber decir estas pocas palabras, por el interés que tienen estos datos en la historia nacional.

El señor del Prado.—Aplaudo muy sinceramente a todos los Srs. Senadores que han intervenido de manera tan ilustrativa como eficiente, para demostrar la bondad y excelencia del proyecto, bondad y excelencia que le reconozco adhiriéndome con todo entusiasmo a los que han pedido su aprobación.

Pero creo que el señor Senador por La Libertad ha tocado el punto mas culminante de la cuestión. Si estas leyes deben ser previsoras y deben evitarse en todo lo posible, que fracasen en la práctica, por algún inconveniente, creo que el sorteo en cuestión es la fuente en la cual debe tomar sus recursos el Asilo o Colonia de

que se trata. En primer lugar, porque en el proyecto se habla de un solo sorteo. Un solo sorteo no produce ningún beneficio y se expone la institución a perder dinero; y en segundo lugar porque no se dice que el edificio se construya inmediatamente. Habría que esperar el resultado del único sorteo o de varios sorteos; por consiguiente sería indispensable acumular los fondos necesarios. Lo natural habría sido, como lo dice el señor Castro, saber a cuanto acenderá la obra del Asilo su sostenimiento y conservación para de ahí deducir de cuanto debe ser el sorteo. Ahora si se faculta a la Junta de la Infancia para que se verifiquen varios sorteos, conforme a la base que tiene establecida la Sociedad de Beneficencia, entonces esa Junta hará competencia a la Beneficencia, lo que me parece inconveniente. Si el Hospital «Arzobispo Loayza» se ha construido con un tanto por ciento adicional a la importación del cemento, tomemos de ese tanto por ciento adicional lo necesario para esta obra. Esto me parece lo más práctico y se podría hacer mañana mismo o dentro de seis meses.

El señor Rada y Gamio.—Debo agradecer al señor Senador por Huánuco la generosa y benévola alusión que acaba de hacer en su discurso, a mi modesta actuación; y debo, también unirle a él en el aplauso que merecidamente ha tributado a nuestro distinguido compañero el señor García y al no menos distinguido señor Medina, por la labor

que tan patrióticamente ha realizado.

Ocupándome ahora, señor Presidente, del proyecto en debate, debo decir que tengo a la vista la ley que autorizó a la Beneficencia de Lima y Callao para la venta de billetes de lotería; esa ley es de 22 de setiembre de 1888 y establece lo siguiente: (leyó).

«ARTICULO UNICO.—Las Sociedades de Beneficencia Pública que actualmente tienen establecidas loterías con el fin de acrecentar sus rentas y las que en adelante las establezcan con el mismo objeto, quedan autorizadas para explotar ese ramo de ingresos; pudiendo vender y colocar sus billetes de lotería en cualquier lugar del territorio nacional y en los países extranjeros en que su venta sea permitida».

Se vé, pues, que en el artículo único de esta ley, el Parlamento Nacional autorizó a las Beneficencias que ya tenían establecida el ramo de lotería y a las que lo establecieran posteriormente, para que pudieran valerse de este medio para incrementar sus ingresos, sin fijarles limitación de ninguna clase y sin señalarle el monto de los sorteos, de tal manera que quedan en amplia libertad para fijar las cantidades por las que puedan hacerse aquellos. Yo creo que si á esas Sociedades de Beneficencia se les ha concedido, por ésta ley, el derecho de incrementar sus ingresos en la forma expuesta no hay razón para que se niegue igual ventaja, igual protección, a la Junta de Defensa del Niño, que también

realiza labor y obra tan beneficiosa para la sociedad; porque, en mi concepto, sobre la Beneficencia tiene esta ventaja: la de la especialización, porque se dedica a la función exclusiva de la protección a la infancia, de la protección a los niños, de la protección a esa parte de la Sociedad que tanto lo reclama. La misma ley que acabo de leer no se ocupa de ningún otro detalle del asunto; no se ocupa de la forma de la emisión, del número de los billetes; no se ocupa de la forma material del sorteo, no se ocupa del porcentaje ni de otros detalles por el estilo, como el monto del premio; no se ocupa de todo aquello que yo llamaría la parte administrativa de este asunto. Se ocupa exclusivamente de aquello que es legal, como la autorización que esta Institución ha tenido y debe tener para realizar los sorteos. Si esto es así, señor Presidente, no veo inconveniente para que podamos votar esta ley y dar a la Junta de Defensa del Niño este auxilio, sin preocuparnos de que sea mayor o menor, de que el rendimiento sea de millones o ciento de miles, porque eso es circunstancial, depende del ambiente económico, del ambiente social, en una palabra, del ambiente público que acoja esta ley, como es de esperar, con tal o cual entusiasmo.

Ahora comenzar estudiando los preceptos y los planos, me parece innecesario. Cuando sepamos su valor nos preocuparemos de adquirir los fondos respectivos.

El Congreso dá la ley, el Gobierno la reglamenta, la Sociedad

de Defensa de la Infancia la ejecuta, el público generoso la apoya y le presta su desinteresado concurso. Una vez que nosotros hayamos autorizado el sorteo, la Junta podrá decir el beneficio que va a reeditar, porque ya entonces podrá calcularse; pero nosotros no podemos adivinar como se recibirá esto; debemos suponer que será recibido con aplauso y que tendrá éxito, pero no podemos llegar hasta una apreciación minuciosa de la cantidad que produzca este nuevo medio de arbitrase fondos. Por esto creo que las observaciones que tienden a aclarar o a restringir el proyecto o ampliarlo—si así también se deseara—no son por el momento oportunas, y que debemos aprobarlo en la forma en que está concebido. Puede haber otras formas, como los impuestos creados para la construcción del Hospital Arzobispo Loayza, pero por muchos millones que se den a esta Junta nunca se les dará lo bastante porque, como muy bien dice el señor Senador por el Cuzco, no deben ser Juntas Locales sino nacionales, Juntas cuyos beneficios se dejarán sentir en todos los ámbitos de la República. Si se quiere ver la forma de arbitrase medios para extender estos beneficios, que se hagan en buena hora; pero nó que por seguirlo mejor abandonemos, en estos momentos, lo bueno.

Sancionar esta ley sería uno de los primeros pasos para incrementar esos fondos destinados a la Junta de Defensa del Niño; y estudiando otro modo de incrementar sus ingresos, podría dar-

se otra ley de protección a la Junta de Defensa de la Infancia. No olvidemos que los miembros que componen esta Junta no tienen porque ser tratados en condiciones inferiores de los que forman la Sociedad de Beneficencia, porque son igualmente celosos, honorables y preocupados del interés público y de la protección de las clases desvalidas. Debemos tener presente, señor Presidente, que cuando decimos Junta de Defensa del Niño aparentemente parece que se hablara de crear una Junta, una entidad que va a ejercer funciones especiales, para atender a la infancia desvalida; pero, señor Presidente, lo que vamos a hacer es poner en práctica, por medio de las leyes, lo que fué inspiración y fruto del régimen establecido el 4 de Julio, porque es este régimen el que ha dado nuevo impulso al país no solo en lo que concierne a los intereses nacionales sino también a los intereses sociales, defendiendo sobre todo a aquellas clases que como los niños, niños hoy mañana padres y ciudadanos de la patria, necesitan el más grande y decidido apoyo. (Aplausos).

El señor Castro.—Dado lo avanzado de la hora y no habiendo quorum en la sala, yo suplicaría a la Presidencia que se aplazara la discusión de este asunto hasta mañana, porque se trata de un asunto importante y sería perder el tiempo hacer uso de la palabra.

El señor Presidente.—El señor General Castro quedará con el

uso de la palabra para el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 45 p m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

67a. sesión del Lunes 26 de
enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo
Rey

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Revoredo Velarde; y del Prado, y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de a anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos.

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, dando, respuesta al pedido formulado por el señor Velarde, acerca del propósito que tenga el Gobierno para satisfacer las demandas que se reciben de toda la República sobre creación de escuelas y sobre aumento de los haberes a los Preceptores, pedido al que se adhirieron los se-

ñores Fernández, Chueca y Gonzalez.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, al archivo.

Del mismo, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por el señor Curletti, una relación de las escuelas que funcionan en el departamento de Huánuco.

Con conocimiento del señor Curletti, al archivo.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Franco Echeandía, relativo a la transformación de la Escuela Elemental N° 121 del pueblo de Huaca, en Centro Escolar, que su Despacho atenderá gustoso dicha solicitud.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por la Comisión de Premios, el expediente que sobre otorgamiento de goceces iniciara en ese Despacho doña Grimanesa viuda de Cabrera.

A la Comisión de Premios.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que se ha acordado tomar como redacción el texto mismo del proyecto sancionado, en virtud del cual se manda votar una partida en el Presupuesto General, con destino a la construcción, en el cementerio de esta ciudad, de un Mausoleo que guarde los restos del que fué doctor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal.

El señor González solicita que el Senado acuerde igual procedimiento.